

**ACUERDO 005**  
**(25 de febrero de 2020)**

**“Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Contaduría pública presencial ofertado en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo al literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Consejo Superior, mediante Acuerdo 018 del 20 de mayo de 2013, aprobó el plan de estudios y mediante Acuerdo 05 del 19 de febrero de 2019 aprobó la modificación de dicho plan, para el programa de Contaduría pública, modalidad presencial para ser ofertado desde la Sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Resulta pertinente modificar del plan de estudios del programa de Contaduría pública presentado para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Bogotá con el fin de concentrar el creditaje del área de formación profesional como consecuencia de la focalización de los contenidos propios del área, de la apuesta por la formación de un pensamiento superior propio del nivel de formación en el que se desarrolla el programa de Contaduría pública, de la formación de habilidades de pensamiento como móvil formativo de la educación presencial en Areandina y de la formación de un contador público que porte a la toma de decisiones en las organizaciones.
- El Consejo Académico en sesión del día 11 de febrero de 2020 analizó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Contaduría pública presentado para modalidad presencial en la Sede Bogotá y la aprobó en su integridad.
- El Consejo Superior en la sesión del 25 de febrero de 2020 analizó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Contaduría pública presentado para modalidad presencial en la Sede Bogotá y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,



**ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Contaduría pública, presentado para modalidad presencial en la Sede Bogotá, con un total de 136 créditos, ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	CONTADURÍA PÚBLICA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				136	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 64 Créditos 47%	DERECHO COMERCIAL	T	I	2	32	64	96
	CONTABILIDAD BÁSICA	TP	I	2	48	48	96
	CONTABILIDAD INTERMEDIA I	TP	II	3	72	72	144
	MATEMÁTICAS APLICADAS	T	II	3	48	96	144
	CONTABILIDAD INTERMEDIA II	TP	III	2	48	48	96
	COSTOS I	T	III	3	48	96	144
	DERECHO LABORAL	T	III	2	32	64	96
	CONTABILIDAD AVANZADA I	TP	IV	2	48	48	96
	COSTOS II	T	IV	2	32	64	96
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	T	IV	3	48	96	144
	TRIBUTARIA I	T	IV	3	48	96	144
	CONTABILIDAD AVANZADA II	TP	V	2	48	48	96
	PRESUPUESTO	T	V	3	48	96	144
	AUDITORÍA I	T	V	2	32	64	96
	TRIBUTARIA II	T	V	2	32	64	96
	AUDITORÍA II	T	VI	4	64	128	192
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	TRIBUTARIA III	T	VI	2	32	64	96
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PÚBLICO	T	VII	2	32	64	96
	RÉGIMEN CAMBIARIO Y ADUANERO	T	VII	3	48	96	144
	REVISORÍA FISCAL	T	VII	3	48	96	144
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
	LABORATORIO CONTABLE	TP	VIII	4	96	96	192
SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO	T	VIII	2	32	64	96	
ÉTICA PROFESIONAL Y FE PÚBLICA	T	VIII	2	32	64	96	
PROFUNDIZACIÓN III	T	VIII	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 36 Créditos 26%	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	48	96	144
	MICROECONOMÍA	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	T	II	4	64	128	192
	MACROECONOMÍA	T	II	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	III	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	IV	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	V	2	32	64	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	VI	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	GERENCIA ESTRATÉGICA	TP	VII	3	72	72	144
	INVESTIGACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	T	VIII	3	48	96	144
TRANSVERSAL 22 Créditos 16%	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96

LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10%	ELECTIVA I	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	32	64	96
	TOTAL			136	2416	4112	6528

**Segundo.** Notificar la presente decisión a la comunidad académica y al Ministerio de Educación Nacional.

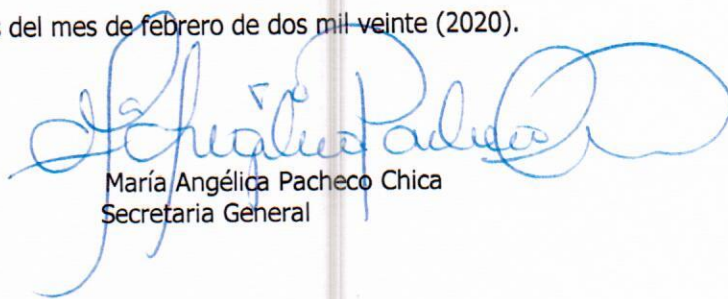
**Tercero.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).



Diego Molano Vega  
Presidente



María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica